Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial del Paraguay	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 31

Nivel de Entidad:	13 PODER JUDICIAL	Fecha de Emisión :	19/08/2013
Entidad:	04 CONSEJO DE MAGISTRATURA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1610 - ESCUELA JUDICIAL		
ID del Llamado:	252375	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER.			
Proveedor:	SMAR S.R.L.	RUC:	80013379-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	CD virgen regrabables, con estuche individual.	Unidad	TDK	U.S.A.	400	1.800	720.000
2	2	Diskettes de 1,44 MB, preformateados	Unidad	TDK	U.S.A.	25	12.000	300.000
3	3	Bibliorato lomo ancho, tamaño oficio	Unidad	Kuatiá	Nacional	400	4.150	1.660.000
4	4	Bibliorato lomo fino, tamaño oficio	Unidad	Kuatiá	Nacional	200	4.500	900.000
5	5	Presilladora mediana, N°207 de metal	Unidad	Eagle	Chino	30	7.500	225.000
6	6	Grampa para presilladora N°24/6	Unidad	Square	Chino	40	6.500	260.000
7	7	Presilladora grande, tipo industrial, con capacidad para 100 grapas n° 23/8, 23/10 y 23/13. Longitud del grapado a 6,5 cm del borde de la hoja (con regleta trasera ajustable).	Unidad	Eagle	Chino	4	80.000	320.000
8	8	Perforadora tamaño mediano	Unidad	Eagle	Chino	30	8.000	240.000
9	9	Carpetas archivadora tapa transparente, t/ oficio, varios colores.	Unidad	Kuatiá	Nacional	100	1.800	180.000
10	10	Carpetas colgante de cartulina plastificada	Unidad	Kuatiá	Nacional	1000	1.800	1.800.000
11	11	Boligrafos color negro cuerpo hexagonal, transparente, con tapa ventilada y punta de cobre 1.0 mm.	Unidad	Bic	U.S.A.	30	28.000	840.000
12	12	Boligrafos color azul cuerpo hexagonal, transparente, con tapa ventilada y punta de cobre 1.0 mm.	Unidad	Bic	U.S.A.	30	28.000	840.000
13	13	Clips Grande, N°8 de metal (en cajitas)	Unidad	Mix	Chino	100	2.500	250.000
14	14	Clips chico, N°3 de metal (en cajitas)	Unidad	Mix	Chino	100	850	85.000
15	15	Cutter grande, de acero inoxidable con mango de plástico.	Unidad	Bacon	Taiwan	20	5.500	110.000
16	16	Tijera grande 8 1/2", de metal con mango de plástico.	Unidad	Bacon	Taiwan	20	6.500	130.000
17	17	Mojadedos	Unidad	Acrimet	Brasil	5	1.500	7.500
18	18	Lápiz de papel de grafito N°2, con punta sin borrador	Unidad	Maped	Chino	12	5.760	69.120
19	19	Porta clips acrílico, tipo vasito redondo con divisoria e imán.	Unidad	Acrimet	Brasil	20	2.880	57.600
20	20	Porta lápices mediano, de material acrílico transparente en colores, tipo	Unidad	Acrimet	Brasil	20	5.800	116.000
21	21	Bandejas triples portapapeles para escritorio	Unidad	Multiplast	U.S.A.	10	36.500	365.000

SMAR S.R.L.
RUC: 80013379-0

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL

Econ. ROBERTO A. CAMACHO FLORENTIN
Dtor. Gral. de Administración y Finanza
Consejo de la Magistratura

22	22	Cinta adhesiva Gruesa para embalaje - Extralarga.	Unidad	Bacono	U.S.A.	200	2.000	400.000
23	23	Pegamento en barra.	Unidad	Stabilio	U.S.A.	40	1.600	64.000
24	24	Repuesto para Cutter Grande.	Unidad	Stabilio	U.S.A.	20	245	4.900
25	25	Marcadores resaltadores, varios colores	Unidad	Stabilio	U.S.A.	70	1.320	92.400
26	26	Marcadores para pizarra acrílica, negro.	Unidad	Stabilio	U.S.A.	50	28.000	1.400.000
27	27	Marcadores para pizarra acrílica, azul	Unidad	Stabilio	U.S.A.	40	28.000	1.120.000
28	28	Gomitas para Billetes	Unidad	Priema	Chino	12	4.800	57.600
29	29	Borrados para lápiz de papel con borde de plástico	Unidad	Faber	U.S.A.	50	700	35.000
30	30	Maletín Tipo Ejecutivo. Tela: nilón 600, medidas: 35x40cm. (aprox.) Compartimiento Varios Cintas de 3 cm (ancho) cierre: tres (3) regulable y charretera con impresión serigrafica 1 color. Visualizar muestra en Sub U.O.C. - Escuela Judicial	Unidad	Chenson	U.S.A.	775	25.000	19.375.000
31	31	Tarjetero de Metal, con grabado de logos de la Escuela Judicial y del Consejo de la Magistratura. Visualizar muestra en Sub U.O.C. - Escuela Judicial	Unidad	Genericio	Argentino	20	5.000	100.000
32	32	Calculadora para oficina de 16 digitos.	Unidad	Casio	U.S.A.	10	100.000	1.000.000
33	33	Rollo de cinta, para calculadora, marca casio.	Unidad	Papemix	Argentino	10	90.000	900.000
34	34	Lapicera de tinta liquida para escritorio, de color negro	Unidad	Parker	U.S.A.	30	80.000	2.400.000
35	35	Regla de plástico, transparente, medida de 20 cm	Unidad	Eagle	Chino	1000	700	700.000
36	36	Regla de plástico, transparente, medida de 30 cm	Unidad	Eagle	Chino	30	1.500	45.000
37	37	Corrector liquido	Unidad	Bic	Brasil	40	1.800	72.000
38	38	Almohadilla para tintas.	Unidad	Kenco	U.S.A.	12	10.000	120.000
39	39	Desgrampador tamaño chico.	Unidad	Kenco	U.S.A.	30	2.200	66.000
40	40	Borrador para pizarra acrilica de plástico	Unidad	Kenco	U.S.A.	30	7.000	210.000
						TOTAL		**37.637.120**

SON GUARANÍES: Treinta y siete millones seiscientos treinta y siete mil ciento veinte.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	60 (SESENTA) DIAS CALENDARIO

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 7 (SIETE) DÍAS CALENDARIO

LUGAR DE ENTREGA: CAPITÁN BRIZUELA Nº 574 ENTRE PITIANTUTA Y REPÙBLICA DOMINICANA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

SMAR S.R.L.
RUC: 80013379-0

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * ESCUELA JUDICIAL *

Econ. ROBERTO A. CAMACHO FLORENTIN
Dtor. Gral. de Administración y Finanza
Consejo de la Magistratura

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	1	0	0	340	10	99	37.637.120
						Total:		37.637.120

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	19-08-2013	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según

SMAR S.R.L.
RUC: 80013379-0

Econ. ROBERTO A. CAMACHO FLORENTIN
Dtor. Gral. de Administración y Finanza
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * ESCUELA JUDICIAL *